



NOTA DAF/UOC N° 140/2024

Asunción, 22 de agosto del 2024

Señor

JUAN AGUSTIN ENCINA, Director General.
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP)
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
415-4000
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted al objeto de comunicar el llamado a LPN N° 14/2024 “Adquisición de Móviles para el INTN – 2do Llamado” – ID N° 453515, a fin de, a fin de exponer las razones por las que está previsto entregar un anticipo a el/los proveedor/es adjudicado/s de este proceso.

La contratación tiene por objeto la adquisición de móviles que serán utilizados en la prestación de servicios institucionales en favor del sector productivo público y privado, por los que la Institución percibe ingresos que forman parte del patrimonio institucional y del Estado. Entonces, además de tener impacto directo beneficioso para el sector productivo, los bienes contratados serán insumos para incrementar el patrimonio público.

En consecuencia, la Convocante tiene especial interés en que los bienes estén a su disposición en la máxima brevedad posible.

Entendemos que estos bienes, sean de fabricación nacional o importados del exterior, requieren una inversión inicial importante a esos efectos, por lo que el anticipo permitirá a el/los proveedor/es adjudicado/s solventar esos costos y cumplir con el plazo de entrega establecido en las bases de la licitación.

El anticipo por otorgar será del 20% (veinte por ciento) del valor del Contrato y estará amparado por una garantía equivalente al 100% de su valor, conforme con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Presupuesto. Así también, siempre que se cumplan los lineamientos establecidos en el PBC, este será otorgado cualquiera sea/n el/los proveedor/es adjudicado/s, por lo que los oferentes estarán en igualdad de condiciones en ese sentido.

En espera de una respuesta favorable, me despido atentamente.


Lic. Marcos Villalba Paredes
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

